



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

SICGMA

**INFORME SECRETARIAL:** Señora juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular radicado con el N.º 2018-00419, promovido por COOPERATIVA DE SERVICIOS RMR. En contra de LILIANA ELVIRA OLMOS Informándole que se encuentra pendiente aprobar la liquidación de crédito de fecha 23 de SEPTIEMBRE de 2020, y no se ha decidido si se aprueba o modifica la misma. Sírvase proveer.  
Sabanalarga, Atlántico. 11 de febrero de 2021

  
MAURICIO A. MONICA MIRANDA  
SECRETARIO

**JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA (ATLÁNTICO).** Once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto y verificado el informe secretarial, este despacho examinó la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, se pudo establecer que la misma se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la SUPERFINANCIERA, por lo que se procederá a aprobar la misma.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad De Sabanalarga (Atlántico),

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar la reliquidación de crédito presentada por el apoderado del demandante, por ajustarse a lo establecido por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA por un Valor total de toda la obligación de DIECISIETE MILLONES TRECE MIL PESOS (\$ 17.013.000), debido a que no fue objetada.

**SEGUNDO:** Aprobar la liquidación de costas, por cuanto no fue objetada por las partes. (\$761.000)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 2  
  
ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ  
JUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo  
Municipal Oralidad de  
Sabanalarga (Atlántico)**

Sabanalarga, 12 de febrero de 2021  
Notificado por estado N.º 015

  
MAURICIO A. MONICA MIRANDA  
SECRETARIO

**Firmado Por:**

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º  
Telefax: (95) 8 78 1838. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo: [j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



**ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 PROMISCO MUNICIPAL SABANALARGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ab456a945d750429ed4d9cd64077e31956bf5a78864f32cda7c47bf582ba311e**

Documento generado en 11/02/2021 03:42:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**